



M.B.C.
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA9CUANTIA
Rad. 6800140030032019 – 00613-00
Pasa al despacho ...
Bucaramanga, 16 de Septiembre de 2020

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciséis de septiembre de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la anterior petición, para todos los efectos téngase en cuenta la nueva dirección de la parte demandada señor JOSE LIBARDO SIERRA GARAVITO, **CALLE 40 No. 27- 37, Apartamento 903 Torre Norte, Barrio Mejoras Públicas de la ciudad de Bucaramanga, la cual relacionó por correo electrónico.**

Igualmente se le solicita a la parte actora para que envíe a dicha dirección el auto de mandamiento de pago, la demanda y con su respectivo traslado, esto para efectos de la notificación del demandado señor JOSE LIBARDO SIERRA GARAVITO, conforme al Art. 8 del decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez